

## Sesion del dia 18 de Marzo de 1812.

Principió por la lectura de la Acta del dia anterior, y de los Partes militares de mar y tierra de estos puntos.

Se dio cuenta de haber nombrado el Sr. Presidente para la Comision especial, que ha de entender en la impresion de la constitucion a los Srs. Garoz, Salgado, y Perez de Castro.

La Comision de Constitucion que se habia encargado de formar la minuta de Decreto, conforme al acuerdo de las Cortes tomado en la sesion secreta de 28 de Febrero ultimo sobre la exclusion de la Sucesion a la Corona del Infante D. Fran.<sup>co</sup> de Paula y su descendencia, de la Infanta D.<sup>a</sup> Maria Luisa Reina Viuda de Etruria y la suya, y la descendencia de Napoleon, que por su actual Mujer tiene tan proxima relacion con el Sr. D. Fernando 7.<sup>o</sup>, la presentó extendida en los terminos siguientes.

„Las Cortes generales y extraordinarias atendiendo a que el  
 „bien y seguridad del Estado son incompatibles con las circunstan-  
 „cias que concurren en el Infante D. Fran.<sup>co</sup> de Paula, y en la In-  
 „fanta D.<sup>a</sup> Maria Luisa, Reina Viuda de Etruria, hermanos  
 „del Sr. D. Fernando 7.<sup>o</sup>; y teniendo en consideracion lo que se  
 „previene en el art.<sup>o</sup> 181 de la Constitucion; han venido en decla-  
 „rar y decretar; Que el Infante D. Fran.<sup>co</sup> de Paula y su descen-  
 „dencia, y la Infanta D.<sup>a</sup> Maria Luisa Reina Viuda de Etruria  
 „y la suya quedan excluidos de la Sucesion a la Corona de las  
 „Españas. En su consecuencia, a falta del Infante D. Carlos Mia-  
 „ria y su descendencia legitima entrará a suceder en la Corona



„ la Infanta D<sup>a</sup> Carlota Joaquina Princesa del Brasil, y su  
„ descendencia tambien legitima, y a falta de esta la Infanta  
„ D<sup>a</sup> Maria Isabel Princesa heredera de las dos Sicilias, y su  
„ descendencia legitima; y a falta de estos tres hermanos del  
„ Sr. D. Fernando 7.<sup>o</sup>, y de sus descendientes, las demas personas  
„ y lineas que deban suceder, segun lo prevenido en la Cons-  
„ titucion en el orden y forma que ella establece. Asimismo  
„ declaran y decretan las Cortes excluidos de la Sucesion ala  
„ Corona de las Españas a los hijos de la Archiduquesa de  
„ Austria D<sup>a</sup> Maria Luisa habidos de Napoleon Bonaparte,  
„ y a los descendientes de aquellos. Fendralo entendido la Re-  
„ gencia del Reino, y lo hará imprimir, publicar, y circular.”  
Despues de haber hablado diferentes S<sup>res</sup>. Diputados,  
y haber pedido otros la palabra, siendo ya tarde, se levantó  
la Sesion, quedando la discusion pendiente.

J. P. P.  
D. Pargual  
Presid. de

D. M. Gutierrez  
Dip. de Rio.

José Ant. Navarrete  
Diputado Secret.